



Cámara de Representantes

1 Santafé de Bogotá, D.C., Agosto 4 de 1993

Doctor
FERNANDO BRITO
Director del D.A.S.
Ciudad.

Estimado Doctor:

El 28 de Junio de este año fui retenido por el DAS en la Ciudad de **RIOHACHA**. En la pantalla de esa seccional aparecía mi nombre, junto con el de mi padre **TEFILO ARTUNDUAGA**, fallecido el año pasado y mi madre **ELVIA RODRIGUEZ**, todos con orden de captura, según poligrama del 30 de Abril de 1993 requeridos por los juzgados 26 y 30 de instrucción criminal de Bogotá.

Yo recibí beneficio de amnistía por la Ley 35 del 82, mediante la cual fui excarcelado el 4 de diciembre de 1982.

A más de ello, me acogí a los beneficios de la Ley 77 de 1989 como desmovilizado del M-19.

En estos momentos soy **REPRESENTANTE** a la Cámara por la jurisdicción de Santafé de Bogotá. Dicha investidura impidió que la mencionada retención tuviese peores consecuencias y mayor duración.

He consultado sobre esta situación con **OTTY PATIÑO**, vocero del M-19 ante el Gobierno Nacional, quien me manifiesta que mi caso no es aislado, que muchos excombatientes del M-19 siguen apareciendo en pantalla a pesar de ser casos ya resueltos por las leyes de Amnistía.

República de Colombia



Cámara de Representantes

Siendo pues un problema administrativo y no un problema jurídico, y acudiendo al **DERECHO DE PETICION** le solicito que mi nombre y el de mis padres, cuya vinculación es por lo demás arbitraria, sean borrados de pantalla, y normalizar totalmente mi situación jurídica que no puede permanecer indefinidamente en entredicho.

Cordialmente,

JESUS ARJAID ARTUNDUAGA RODRIGUEZ
 H. R. a la Cámara por Sntafé de Bogotá

c.c. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE REINSERCION
 CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PAZ